

MEJORAS RESEÑABLES PREACUERDO 2026

Desde el SINDICATO UPM detallamos el texto que las centrales sindicales han acordado trasladar a la afiliación. A continuación, desglosamos las mejoras económicas y laborales (tomando como referencia la categoría de policía).

1. MEJORAS DE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS

Subida Lineal (Artículo 11) Esta subida supone un total de **300 €/paga** integrados en el Complemento Específico. Se aplicará de forma escalonada: 225 €/paga con efectos desde el 1 de agosto de 2026, y 75 €/paga adicionales desde el 1 de enero de 2028.

	INICIAL	ESPECIAL DED. Y DISP.	TOTAL	SUBIDA
NUEVO (+11%)	28.002,94 €	4.724,86 € (integrada en Especifico, 14 pagas)	32.052,82 €	+3.152,94 €
ACTUAL	24.850,00 €	4.049,88 € (productividad 12 pagas, no se cobra de baja)	28.899,88 €	-

Detalle de retribuciones por complemento específico y condiciones de pago.

UPM tu Sindicato Policial.



DIFUSIÓN: 601 35 36 68
 t.me/sindicatoupm
OFICINA: 91 468 13 31



MEJORAS RESEÑABLES PREACUERDO 2026

DPO (Artículo 12) Los incrementos en la nueva DPO se aplicarán con **carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2026**, aunque las normas de cómputo entren en vigor con el acuerdo.

ASISTENCIA / OBJETIVOS (NUEVA 91%)	4.4	4.3	4.2	4.1	3.1
NUEVO Importe Nuevo	4.900 €	4.550 €	4.200 €	3.920 €	3.500 €
ACTUAL Importe Actual Actual (91%)	4.154 €	4.154 €	3.857 €	3.411 €	2.965 €

Comparativa tramos superiores (consultar documento completo para otras categorías).

Horas Extraordinarias (Artículo 13) Se incrementan los importes y se añade un coeficiente de incremento si se opta por disfrutar las horas en lugar de cobrarlas.

TIPO	LAB. DIURNA	SÁBADO	DOM. / FEST. / NOC.
NUEVO DISFRUTE	X 1,15	X 1,4	X 1,6
NUEVO IMPORTE	24,40 €	32,00 €	33,00 €
ACTUAL IMPORTE	22,90 €	26,54 €	31,27 €

- **Eventos:** Doble compensación (cobro y disfrute) por prolongación en eventos programados.
- **Traslados:** Si el servicio es fuera de tu comisaría/unidad, te abonarán 1 hora extra adicional por traslados.
- **Dietas:** Se abonará siempre media dieta al sobrepasar en 2 horas la jornada, sin excepciones.
- **Categoría Superior:** La jefatura de turno se compensa con 1 hora extra diaria.

UPM tu Sindicato Policial.



DIFUSIÓN: 601 35 36 68
t.me/sindicatoupm
OFICINA: 91 468 13 31



MEJORAS RESEÑABLES PREACUERDO 2026

Jornadas de Venta Voluntarias (Artículos 14, 15 y 16):

TIPO	LABORABLES	SÁBADOS/DOMINGOS (Mismo / Distinto Turno)	GRANDES EVENTOS
NUEVO	M/T (8h): 235,92 € N (10h): 294,9 €	Mismo: 381,52 € Distinto: 416,56 €	65,82 €/h.
ACTUAL	M/T (8h): 222,48 € N (10h): 278,1 €	Mismo: 254,43 €	41,17 €/h.

Otras Cuestiones Económicas

- **Transporte:** Opción de abono transportes en metálico sin acreditar requisitos.
- **Vestuario:** El plus de paisano se cobra prestando servicio efectivo la mitad de las jornadas anuales, resolviendo controversias anteriores.
- **Atención al 5%:** La subida prevista del 5% en 2027 se aplicará sobre las *nuevas* cantidades incrementadas, lo cual es muy relevante de cara a futuro.

UPM tu Sindicato Policial.



DIFUSIÓN: 601 35 36 68
 t.me/sindicatoupm
OFICINA: 91 468 13 31



MEJORAS RESEÑABLES PREACUERDO 2026

2. MEJORAS DE LAS CONDICIONES LABORALES

VIGENCIA Y CADUCIDAD

- Vigencia del acuerdo reducida a 31/12/2029.
- Caducidad de todos los días derivados de la adaptación de jornada en policía a 31 de marzo del año siguiente.
- Las horas de contador caducarán a los 4 años recogiendo así el acuerdo de COMISE al respecto.

FLEXIBILIDAD Y CAMBIOS DE TURNO

- Se controlarán las rotaciones debidas en la asignación de las flexibilidades mediante la creación de un contador específico al efecto para hacerlo de forma equitativa.
- Las flexibilidades serán comunicadas a los afectados con una antelación mínima de 72h., salvo que concurren circunstancias excepcionales que justifiquen su comunicación con 24 h. de antelación. Dicha comunicación tendrá que ser motivada en cuanto a las necesidades específicas del servicio que justifican su aplicación. Y en ningún caso se podrá aplicarse al turno de solape.
- Para las CCS, se limitan a 24 flexibilidades. únicamente podrán superarse estas 24 flexibilidades en circunstancias extraordinarias que deberán ser ordenadas/autorizadas exclusivamente por el jefe superior del cuerpo.
- Los cambios entre componentes no se verán afectados por su anexión a vacaciones más allá del límite de 14 días de libranza consecutivos.

DESCANSOS, FESTIVOS Y LIBRANZAS

- En el I turno de noche1 pasa de 7 festivos obligatorios a 6, como el resto de turnos.
- Todos los turnos pasan a generar 2 horas extraordinarias (si DPO) a disfrutar añadidas por cada uno de los 6 festivos obligatorios de trabajo efectivamente realizados. Lo que supone 12 horas anuales de libranza extra sí DPO al año.
- Se especifica que los festivos coincidentes con vacaciones o baja laboral generan compensación de festivos.



DIFUSIÓN:  **601 35 36 68**
 **t.me/sindicatoupm**
OFICINA: **91 468 13 31**



MEJORAS RESEÑABLES PREACUERDO 2026

- Los días a librar como consecuencia de la ejecución de una sentencia judicial que procedan de anualidades anteriores computarán sí DPO.
- Se adapta la disposición del acuerdo convenio general, la cual dice; “f) Se garantiza a los/as empleados/as municipales el disfrute de un descanso entre jornadas cuyo promedio de duración no sea inferior a 12 horas, o a las que establezcan legalmente con alcance general y/o, en su caso, en la normativa comunitaria” En los siguientes términos;
 - “7.4 Descanso entre jornadas. Con carácter general, entre la finalización de una jornada y el inicio de la siguiente, debe respetarse un descanso de entre 8 y 12 horas. No obstante, lo anterior, si se prolongara la jornada de forma involuntaria y correspondiera servicio al día siguiente, se asegurará en todo caso un descanso de 8 horas, procediéndose en este caso, al retraso de la hora de incorporación en el tiempo que sea necesario para garantizar dicho descanso mínimo y sin que ello afecte a la hora de salida conforme a la jornada laboral que corresponda.”

PRUEBAS FÍSICAS (TAF)

- El día de realización del TAF será un permiso retribuido válido a efectos del cómputo de la DPO siempre que se supere o concurra la desafortunada circunstancia y que no se haya superado por lesionarse durante la realización del mismo, acreditándose con el informe médico pertinente.
- En el caso de que coincida su convocatoria del TAF con descanso semanal se concederá un día de libranza alternativo al descanso semanal empleado en su realización en los mismos términos anteriormente descritos.

FORMACIÓN (CIFSE)

- Para los turnos de noche, los domingos previos a la realización de un curso en el CIFSE serán calendarizados a librar por descanso semanal en contraprestación al descanso semanal coincidente con el curso.
- Los cursos realizados por componentes del turno de noche computarán en su turno de procedencia, el de noche, hasta 5 días de duración inclusive.



DIFUSIÓN:  601 35 36 68
 t.me/sindicatoupm
OFICINA: 91 468 13 31



MEJORAS RESEÑABLES PREACUERDO 2026

SALUD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS

- Se establece un plazo de 6 meses para la creación de un grupo de trabajo, integrado por la Administración y los representantes de los trabajadores, específico para policía en materia de prevención de riesgos laborales, y donde también se valorarán las especificaciones del material de dotación.
- Se establece el reconocimiento expreso del derecho a un reconocimiento médico anual, toda vez que en estos momentos no se está respetando dicha cadencia.

CLASIFICACIÓN Y REGLAMENTO DEL CUERPO

- Se prevé la implantación del grupo funcional "b" en el momento que el marco normativo lo permita.
- Se inicia el camino para la reclasificación al C2 de los auxiliares de policía.
- El nuevo Reglamento del Cuerpo será negociado en el plazo de un año con la participación de los representantes de los trabajadores.
- La aprobación del nuevo Reglamento del Cuerpo desbloqueará el reconocimiento necesario y a todos los efectos, incluidos los económicos, de los componentes caídos en acto de servicio tanto por fallecimiento como por incapacidad permanente.

¡¡¡TÚ DECIDES!!!

Te recomendamos que leas el acuerdo para tomar una decisión informada sobre la votación.

UPM tu Sindicato Policial.



DIFUSIÓN:  601 35 36 68
 t.me/sindicatoupm
OFICINA: 91 468 13 31



MEJORAS RESEÑABLES PREACUERDO 2026

Jornadas de Venta Voluntarias (Artículos 14, 15 y 16):

TIPO	LABORABLES	SÁBADOS/DOMINGOS (Mismo / Distinto Turno)	GRANDES EVENTOS
NUEVO	M/T (8h): 235,92 € N (10h): 294,9 €	Mismo: 381,52 € Distinto: 416,56 €	65,82 €/h.
ACTUAL	M/T (8h): 222,48 € N (10h): 278,1 €	Mismo: 254,43 €	41,17 €/h.

Otras Cuestiones Económicas

- **Transporte:** Opción de abono transportes en metálico sin acreditar requisitos.
- **Vestuario:** El plus de paisano se cobra prestando servicio efectivo la mitad de las jornadas anuales, resolviendo controversias anteriores.
- **Atención al 5%:** La subida prevista del 5% en 2027 se aplicará sobre las *nuevas* cantidades incrementadas, lo cual es muy relevante de cara a futuro.

UPM tu Sindicato Policial.

MEJORAS RESEÑABLES PREACUERDO 2026

DPO (Artículo 12) Los incrementos en la nueva DPO se aplicarán con **carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2026**, aunque las normas de cómputo entren en vigor con el acuerdo.

ASISTENCIA / OBJETIVOS (NUEVA 91%)	4.4	4.3	4.2	4.1	3.1
NUEVO Importe Nuevo	4.900 €	4.550 €	4.200 €	3.920 €	3.500 €
ACTUAL Importe Actual Actual (91%)	4.154 €	4.154 €	3.857 €	3.411 €	2.965 €

Comparativa tramos superiores (consultar documento completo para otras categorías).

Horas Extraordinarias (Artículo 13) Se incrementan los importes y se añade un coeficiente de incremento si se opta por disfrutar las horas en lugar de cobrarlas.

TIPO	LAB. DIURNA	SÁBADO	DOM. / FEST. / NOC.
NUEVO DISFRUTE	X 1,15	X 1,4	X 1,6
NUEVO IMPORTE	24,40 €	32,00 €	33,00 €
ACTUAL IMPORTE	22,90 €	26,54 €	31,27 €

- **Eventos:** Doble compensación (cobro y disfrute) por prolongación en eventos programados.
- **Traslados:** Si el servicio es fuera de tu comisaría/unidad, te abonarán 1 hora extra adicional por traslados.
- **Dietas:** Se abonará siempre media dieta al sobrepasar en 2 horas la jornada, sin excepciones.
- **Categoría Superior:** La jefatura de turno se compensa con 1 hora extra diaria.

UPM tu Sindicato Policial.

MEJORAS RESEÑABLES PREACUERDO 2026

Jornadas de Venta Voluntarias (Artículos 14, 15 y 16):

TIPO	LABORABLES	SÁBADOS/DOMINGOS (Mismo / Distinto Turno)	GRANDES EVENTOS
NUEVO	M/T (8h): 235,92 € N (10h): 294,9 €	Mismo: 381,52 € Distinto: 416,56 €	65,82 €/h.
ACTUAL	M/T (8h): 222,48 € N (10h): 278,1 €	Mismo: 254,43 €	41,17 €/h.

Otras Cuestiones Económicas

- **Transporte:** Opción de abono transportes en metálico sin acreditar requisitos.
- **Vestuario:** El plus de paisano se cobra prestando servicio efectivo la mitad de las jornadas anuales, resolviendo controversias anteriores.
- **Atención al 5%:** La subida prevista del 5% en 2027 se aplicará sobre las *nuevas* cantidades incrementadas, lo cual es muy relevante de cara a futuro.

UPM tu Sindicato Policial.

MEJORAS RESEÑABLES PREACUERDO 2026

2. MEJORAS DE LAS CONDICIONES LABORALES

VIGENCIA Y CADUCIDAD

- Vigencia del acuerdo reducida a 31/12/2029.
- Caducidad de todos los días derivados de la adaptación de jornada en policía a 31 de marzo del año siguiente.
- Las horas de contador caducarán a los 4 años recogiendo así el acuerdo de COMISE al respecto.

FLEXIBILIDAD Y CAMBIOS DE TURNO

- Se controlarán las rotaciones debidas en la asignación de las flexibilidades mediante la creación de un contador específico al efecto para hacerlo de forma equitativa.
- Las flexibilidades serán comunicadas a los afectados con una antelación mínima de 72h., salvo que concurran circunstancias excepcionales que justifiquen su comunicación con 24 h. de antelación. Dicha comunicación tendrá que ser motivada en cuanto a las necesidades específicas del servicio que justifican su aplicación. Y en ningún caso se podrá aplicarse al turno de solape.
- Para las CCS, se limitan a 24 flexibilidades. únicamente podrán superarse estas 24 flexibilidades en circunstancias extraordinarias que deberán ser ordenadas/autorizadas exclusivamente por el jefe superior del cuerpo.
- Los cambios entre componentes no se verán afectados por su anexión a vacaciones más allá del límite de 14 días de libranza consecutivos.

DESCANSOS, FESTIVOS Y LIBRANZAS

- En el I turno de noche¹ pasa de 7 festivos obligatorios a 6, como el resto de turnos.
- Todos los turnos pasan a generar 2 horas extraordinarias (si DPO) a disfrutar añadidas por cada uno de los 6 festivos obligatorios de trabajo efectivamente realizados. Lo que supone 12 horas anuales de libranza extra sí DPO al año.
- Se especifica que los festivos coincidentes con vacaciones o baja laboral generan compensación de festivos.

MEJORAS RESEÑABLES PREACUERDO 2026

- Los días a librar como consecuencia de la ejecución de una sentencia judicial que procedan de anualidades anteriores computarán sí DPO.
- Se adapta la disposición del acuerdo convenio general, la cual dice; “f) Se garantiza a los/as empleados/as municipales el disfrute de un descanso entre jornadas cuyo promedio de duración no sea inferior a 12 horas, o a las que establezcan legalmente con alcance general y/o, en su caso, en la normativa comunitaria” En los siguientes términos;
 - “7.4 Descanso entre jornadas. Con carácter general, entre la finalización de una jornada y el inicio de la siguiente, debe respetarse un descanso de entre 8 y 12 horas. No obstante, lo anterior, si se prolongara la jornada de forma involuntaria y correspondiera servicio al día siguiente, se asegurará en todo caso un descanso de 8 horas, procediéndose en este caso, al retraso de la hora de incorporación en el tiempo que sea necesario para garantizar dicho descanso mínimo y sin que ello afecte a la hora de salida conforme a la jornada laboral que corresponda.”

PRUEBAS FÍSICAS (TAF)

- El día de realización del TAF será un permiso retribuido válido a efectos del cómputo de la DPO siempre que se supere o concurra la desafortunada circunstancia y que no se haya superado por lesionarse durante la realización del mismo, acreditándose con el informe médico pertinente.
- En el caso de que coincida su convocatoria del TAF con descanso semanal se concederá un día de libranza alternativo al descanso semanal empleado en su realización en los mismos términos anteriormente descritos.

FORMACIÓN (CIFSE)

- Para los turnos de noche, los domingos previos a la realización de un curso en el CIFSE serán calendarizados a librar por descanso semanal en contraprestación al descanso semanal coincidente con el curso.
- Los cursos realizados por componentes del turno de noche computarán en su turno de procedencia, el de noche, hasta 5 días de duración inclusive.

MEJORAS RESEÑABLES PREACUERDO 2026

SALUD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS

- Se establece un plazo de 6 meses para la creación de un grupo de trabajo, integrado por la Administración y los representantes de los trabajadores, específico para policía en materia de prevención de riesgos laborales, y donde también se valorarán las especificaciones del material de dotación.
- Se establece el reconocimiento expreso del derecho a un reconocimiento médico anual, toda vez que en estos momentos no se está respetando dicha cadencia.

CLASIFICACIÓN Y REGLAMENTO DEL CUERPO

- Se prevé la implantación del grupo funcional "b" en el momento que el marco normativo lo permita.
- Se inicia el camino para la reclasificación al C2 de los auxiliares de policía.
- El nuevo Reglamento del Cuerpo será negociado en el plazo de un año con la participación de los representantes de los trabajadores.
- La aprobación del nuevo Reglamento del Cuerpo desbloqueará el reconocimiento necesario y a todos los efectos, incluidos los económicos, de los componentes caídos en acto de servicio tanto por fallecimiento como por incapacidad permanente.

¡¡¡TÚ DECIDES!!!

Te recomendamos que leas el acuerdo para tomar una decisión informada sobre la votación.

UPM tu Sindicato Policial.